



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: AUMENTO CUOTA

Demandante: JHOAN CAMILO JIMENEZ CAMPILLO

Demandado: YONIS EMILIO JIMENEZ OROZCO

Rad. 20001-31-10-002-2012-00799-00

El joven JHOAN CAMILO JIMENEZ CAMPILLO, presenta demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, en contra del señor YONIS EMILIO JIMENEZ OROZCO, al revisar la presente demanda, la titular del despacho observa que presenta defectos que impiden iniciar el trámite de la misma, pues no aportó prueba de haber dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 6 inciso 5 de la mencionada ley, esto es que, al momento de presentar esta demanda, simultáneamente debió enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos al demandado, o por medio físico a la dirección de notificación que tenga el demandado.

Con fundamento en el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, Artículo 6 inciso 1 y 5 de la ley 2213 de 2022, debe inadmitirse la demanda y concederle al interesado un término de cinco (5) días para que subsane el defecto señalado, so pena de rechazo.

Así mismo se le advierte a la parte interesada que el escrito que subsana la demanda debe ser enviado simultáneamente al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez

Firmado Por:

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6
j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6374082dc554a75b23ff4d693a8e0adca824168e334b6e0623b974db2236f05**

Documento generado en 05/10/2022 10:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>